

## PROPOSICIÓN

Modifíquese el inciso primero del artículo 2 del **Proyecto de Ley 07 de 2022**: *“Por medio de la cual se declara de interés nacional la promoción y el desarrollo de la agroecología en Colombia, se fomulan estrategias de apoyo e incentivos económicos para la producción, comercialización, transformación y consumo de productos agroecológicos en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones”*, el cual quedará así:

Artículo 2. De la promoción y el desarrollo de sistemas de producción, distribución y consumo de productos de base agroecológica:

Declárese de interés nacional la promoción, el desarrollo y la transición a la Agroecología, de sistemas de producción, distribución y consumo de productos de base agroecológica, tanto en estado natural transformado, con el objetivo de fortalecer la ~~soberanía y la~~ seguridad alimentaria y nutricional, contribuyendo al cuidado del ambiente y el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes rurales.

Cordialmente,



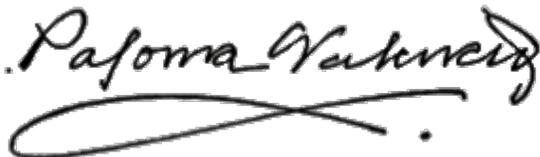
**PALOMA VALENCIA LASERNA**  
Senadora de la República

## PROPOSICIÓN

Modifíquese el literal c del artículo 3 del **Proyecto de Ley 07 de 2022**: “Por medio de la cual se declara de interés nacional la promoción y el desarrollo de la agroecología en Colombia, se fomulan estrategias de apoyo e incentivos económicos para la producción, comercialización, transformación y consumo de productos agroecológicos en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones”, el cual quedará así:

c. Reducir el uso y la dependencia de insumos externos y apoyar la adaptación y resiliencia climáticas, mediante el menor uso de combustibles fósiles y una mayor retención del carbono en la tierra. **Eliminar progresivamente el uso de semillas transgénicas, de insumos sintéticos para el manejo de insectos, plantas y el suelo (agroquímicos)**

Cordialmente,



**PALOMA VALENCIA LASERNA**  
Senadora de la República

## PROPOSICIÓN

Modifíquese el inciso primero del artículo 4 del **Proyecto de Ley 07 de 2022**: *“Por medio de la cual se declara de interés nacional la promoción y el desarrollo de la agroecología en Colombia, se fomulan estrategias de apoyo e incentivos económicos para la producción, comercialización, transformación y consumo de productos agroecológicos en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones”*, el cual quedará así:

Agroecología: La agroecología es un enfoque técnico-político, para la gestión de sistemas agroalimentarios resilientes, sustentables y soberanos, territorialmente arraigados que reúne conocimientos, saberes ancestrales y científicos, ~~conducentes a garantizar la autonomía y soberanía alimentaria.~~ Se expresa como un movimiento social que busca la protección y conservación de los bienes comunes, de las culturas ancestrales y campesinas, la generación de formas de economía propia, para el buen vivir y la transformación humana, social y política.

Cordialmente,



**PALOMA VALENCIA LASERNA**  
Senadora de la República

## PROPOSICIÓN

Elimínese el inciso sexto del artículo 4 del **Proyecto de Ley 07 de 2022**: “Por medio de la cual se declara de interés nacional la promoción y el desarrollo de la agroecología en Colombia, se fomulan estrategias de apoyo e incentivos económicos para la producción, comercialización, transformación y consumo de productos agroecológicos en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones”, el cual quedará así:

~~**Soberanía alimentaria:** Es el derecho de los pueblos a disponer de alimentos nutritivos, culturalmente adecuados, accesibles, producidos de forma sustentable y ecológica y su derecho a decidir su propio sistema alimentario y productivo. La soberanía alimentaria da prioridad a las comunidades locales, a los mercados locales y nacionales. La soberanía alimentaria otorga el poder a los campesinos y a la agricultura familiar, la pesca artesanal y el pastoreo tradicional, coloca la producción alimentaria, su distribución y el consumo sobre la base de la sostenibilidad medioambiental, social y económica. La soberanía alimentaria promueve el comercio transparente, que garantiza ingresos dignos para todos los pueblos, y los derechos de los consumidores para controlar su propia alimentación y nutrición. Garantiza los derechos de acceso, el uso a la gestión de la tierra de los territorios, el agua, las semillas y la biodiversidad.~~

Cordialmente,



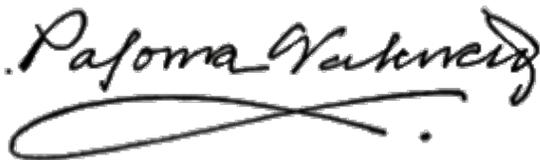
**PALOMA VALENCIA LASERNA**  
Senadora de la República

## PROPOSICIÓN

Modifíquese el literal a del artículo 9 del **Proyecto de Ley 07 de 2022**: “*Por medio de la cual se declara de interés nacional la promoción y el desarrollo de la agroecología en Colombia, se formulan estrategias de apoyo e incentivos económicos para la producción, comercialización, transformación y consumo de productos agroecológicos en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones*”, el cual quedará así:

- a. El PNA debe dar prioridad al ~~los sistemas de producción dirigidos a la soberanía alimentaria, el~~ fortalecimiento de los sistemas alimentarios locales, la restauración de bosques, la conservación y mejoramiento de los suelos, la gestión, uso y manejo integral del agua, la conservación, reproducción y libre circulación de semillas nativas, criollas y agroecológicas, la conservación de la biodiversidad, la memoria biocultural y la promoción de la agricultura y economía familiar, campesina y comunitaria y la cultura y modos de vida campesinos, indígenas y afrodescendientes.

Cordialmente,



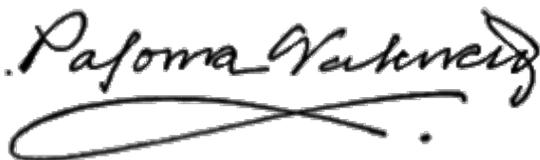
**PALOMA VALENCIA LASERNA**  
Senadora de la República

## PROPOSICIÓN

Elimínese el párrafo 1 del artículo 18 del **Proyecto de Ley 07 de 2022**: “Por medio de la cual se declara de interés nacional la promoción y el desarrollo de la agroecología en Colombia, se fomulan estrategias de apoyo e incentivos económicos para la producción, comercialización, transformación y consumo de productos agroecológicos en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones”, el cual quedará así:

~~**Parágrafo 1.** La presente ley reconoce las semillas como Bien Común de los pueblos y protegerá las semillas nativas y criollas y sus conocimientos asociados de actividades de privatización por parte de empresas o individuos nacionales y extranjeros~~

Cordialmente,



**PALOMA VALENCIA LASERNA**  
Senadora de la República